

VIEDMA, 12 DE ABRIL DE 2013

VISTO:

La Nota N° 088/13 del Instituto de Formación Docente de Educación Física, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la Clínica “El Voleibol en el Movimiento”, destinado a Profesores de Educación Física y público relacionado a la temática, a desarrollarse los días 18 y 24 de Abril de 2013, en las ciudades de Viedma y San Carlos de Bariloche respectivamente, con una carga horaria de 18 horas cátedra;

Que los organismos que avalan esta clínica son: la Dirección de Educación Física y Deportes del Ministerio de Educación y DD. HH., Subsecretaria de Deporte de la Municipalidad de Viedma, Universidad de Río Negro entre otros;

Que la capacitación estará a cargo del Sr. PITTEA, Carmelo proveniente de Italia Profesor de Educación Física, Profesor Especialista en la Psicomotricidad y Técnico Internacional III FIVB;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la Clínica “El Voleibol en el Movimiento”, destinado a Profesores de Educación Física y público relacionado a la temática, a desarrollarse los días 18 y 24 de Abril de 2013, en las ciudades de Viedma y San Carlos de Bariloche respectivamente, con una carga horaria de 18 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Educación Superior y Formación se emitirán los certificados con los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria, Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, Especial, Adultos, Secundaria, a la UnTER, y archivar.-

RESOLUCION N° 878
DESyF/smh.-

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia